



Repercusiones sociales de la ampliación de la UE (fundamentalmente para España)

Introducción:

En general, España no ha prestado gran atención al importantísimo proceso que tenía lugar en Europa y en el seno de la Unión Europea.

Esto provoca que haya un desconocimiento general, no ya sólo sobre el proceso en marcha, sino también sobre sus posibles consecuencias, lo que en definitiva tiene dos efectos negativos:

1. La ignorancia genera miedos: la falta de conocimiento sobre la realidad, hace que no sólo la población sino las instituciones, sean más proclives a temores infundados, con el agravante de que estos miedos puedan ser utilizados desde instancias de gobierno.
2. Es imposible generar un plan de acción ante un fenómeno desconocido, lo que debería ser un proceso altamente positivo y beneficioso puede convertirse en un proceso sumamente perjudicial si no se adoptan las medidas y las acciones necesarias para rentabilizarlo. En este sentido y como se desarrollará a lo largo del presente informe, España parte de una situación de desventaja, provocada por su falta de participación, de información y por llegar tarde.

DATOS GENERALES SOBRE LA AMPLIACIÓN:

Geográficamente

La ampliación afecta en principio a 13 países, aunque ni son todos los que están ni están todos los que son. Vamos a dividirlo de la siguiente manera:

Primer grupo: Los diez países que se incorporarán en el 2004. Dentro de ellos hay dos subgrupos: El del Este y el del mediterráneo. En el primero hay que incluir: Lituania, Estonia y Letonia, los tres bálticos, Polonia, las repúblicas checa y eslovaca, Hungría y Eslovenia. En el segundo grupo están Malta y Chipre.

Segundo grupo: Rumanía y Bulgaria, cuya adhesión está prevista en el 2007.

Tercer grupo: Turquía, aunque admitido como candidato, no se prevé su adhesión a corto plazo, con lo que no trataremos de su caso específico.

Cuarto grupo: los aspirantes a candidatos, es un grupo muy heterogéneo y no cerrado. Se Incluyen sólo los más probables aunque el plazo sea casi imposible de determinar.

Dentro de ellos estarían los surgidos tras el desmembramiento de Yugoslavia (a excepción de Eslovenia, incluida en el primer grupo). Pese a su casi medio siglo de vida en común las diferencias entre ellos son muy marcadas.

Los países son: Serbia y Montenegro, Croacia (ha pedido formalmente la adhesión), Bosnia Herzegovina, Macedonia. A parte estaría Albania, pero dada su situación, sólo a medio plazo.

Sólo tendremos en consideración a los del primer y segundo grupos y especialmente a los 10 del Este, pues los dos mediterráneos no deberían plantear mayores problemas.

Datos económicos generales:

Considerando a los doce como conjunto (lo que incluye a Rumanía y Bulgaria), representa un 33,5% del territorio de la UE, 105 millones de habitantes (108 según la mayoría de las fuentes), un 28% de la población de la UE y un PIB del 12% del de la UE y una renta per cápita, que ajustada por paridad adquisitiva, es el 34% de la comunitaria.¹

Situación actual:

Los 10 países que entrarán en el 2004, y que hemos denominado primer grupo, presentan diferencias muy marcadas entre ellos. En principio, ya han concluido las negociaciones con todos ellos y se encuentran en fase de redacción los diferentes tratados de adhesión, para su posterior firma y ratificación previo referéndum en los respectivos países.

Por lo que en principio se supone que cumplen con todos los requisitos establecidos en el consejo de Copenhague y posteriormente desarrollados. Es decir son sistemas políticos democráticos, son economías de mercado preparadas para hacer frente a la competitividad en el mercado único y han traspuesto el acervo comunitario aunque todavía tienen problemas para su aplicación y para que pueda surtir efectos reales.

Estos países sin embargo, han debido llevar a cabo dos procesos simultáneos, uno de transición desde una economía planificada a una economía de mercado y otro paralelo, de incorporación de todo el acervo comunitario. Esto ha facilitado el no perder el tiempo consensuando estructuras propias y originales, pero tiene el problema de que su adaptación a la realidad puede ser más lenta, al no haber surgido por "generación espontánea". En lo que más nos afecta, el proceso de transición a la economía de mercado, unido a los requisitos de estabilidad impuestos por los organismos financieros internacionales, han conllevado la reducción de los ya pocos recursos presupuestarios disponibles para el ámbito social, lo que ha provocado serios desajustes en éste ámbito. Esta situación hace aún más patente a escala Europea la necesidad de reforzar las políticas sociales y de proteger y desarrollar el modelo social europeo, de forma que la incorporación de estos nuevos países no quiebre los logros alcanzados hasta la fecha, sino que por el contrario sirva para darles un mayor desarrollo.

¹ Los datos son del informe " La ampliación de la Unión Europea. Efectos sobre la economía española. Colección de Estudios Económicos nº 27 de la Caixa ". Autores: Carmela Martín, José Antonio Herce, Simón Sosvilla-Rivero y Francisco J. Velázquez.

Según la mayoría de los datos de la UE, la población sería de 108 millones.

La ampliación en general se considera como uno de los proyectos más positivos de la unión europea desde su propia fundación. No ya sólo por los evidentes efectos sobre la paz y la estabilidad en Europa, lo que es evidente, sino también en el ámbito económico.

En el libro "Who's afraid of the big enlargement?"², se intentan analizar y combatir los miedos creados por la ampliación. Según los autores, muchos estudios demuestran que económicamente traerá beneficios tanto para los actuales estados miembros, como para los futuros nuevos estados miembros. Tesis que queda reforzada si se analizan los estudios realizados en los distintos estados sobre los efectos de la ampliación³.

Mantienen la tesis de que los potenciales efectos negativos, fundamentalmente sobre el mercado de trabajo y sobre las condiciones sociales, pueden ser contrarrestados mediante políticas apropiadas. Estas políticas apropiadas pasan por un reforzamiento de la política social en la línea de lo establecido en el Consejo de Lisboa y por una efectiva política de cohesión social, económica y territorial, que permita un reparto más equitativo de los costes y beneficios que conlleva la ampliación.

Ya más en concreto en el caso de España, hay que decir que no será de los países más afectados por la ampliación. Lo cual no quita para que pudiera ser uno de los países que más directamente sufriese los efectos negativos a falta de una estrategia que permita aprovechar las ventajas y contrarrestar los inconvenientes.

Los principales temores que existen en la sociedad española frente a la ampliación son:

- La pérdida de fondos estructurales y de cohesión.
- La pérdida de fondos de la PAC.
- La deslocalización de empresas o de producción
- Los posibles flujos migratorios
- La pérdida de peso en la Unión Europea de España y del sur.

Iremos analizando cada uno de ellos empezaremos por los más sencillos:

1. **Flujos migratorios:** El citado informe de la Caixa, reconoce que la proporción de trabajadores procedentes de los países candidatos, es inferior a la que cabría esperar por nivel de renta y por nivel de paro. En principio, los flujos migratorios son perfectamente asumibles para los estados miembros incluso para los más afectados, con la posible excepción de Austria, que desempeña el lugar de Luxemburgo en esta ampliación, y que puede que le ocurra lo mismo. De hecho, los flujos migratorios de sus más inmediatos vecinos como Eslovenia y la república Checa, ya son positivos, es decir reciben más inmigrantes de los que salen de su país. Se han establecido unos períodos transitorios para la libre circulación de las personas (los capitales circulan libremente desde el principio, desde los llamados Acuerdos Europeos, firmados inmediatamente después de la caída del muro) de 5 años ampliables por otros dos por

² Policy paper nº 7 del Center for Economic and Political Research: " Who's afraid of the big enlargement" publicado en Junio del 2002

³ En la página web de la Unión Europea <http://europa.eu.int/enlargement/comm/arguments/index.htm>, figuran muchos de estos estudios.

circunstancias especiales. Desde el punto de vista sindical⁴, habría que apoyar la mayor flexibilización y acortamiento de los plazos, no se esperan flujos procedentes de esta área y sólo servirán para entorpecer la vida de los trabajadores afectados.

Lo que sí cabe esperar son intensos flujos desde los nuevos vecinos, es decir los países surgidos del desmembramiento de la ex URSS y de la exYugoslavia, que se unirán a los ya existentes en la frontera mediterránea. Esto puede tener sin embargo el efecto positivo de que los gobiernos europeos tomen mayor conciencia de la necesidad de que la migración sea una política europea y de que la UE tome cartas en el asunto sobre todo teniendo en cuenta que los nuevos estados miembros estarán, pese a los esfuerzos, menos preparados administrativa y económicamente para controlar las fronteras Schengen).

Sin embargo, esta falta de efectos podría verse alterada por la política llevada a cabo por el Gobierno español, quien ha tomado una serie de decisiones en el campo de los flujos migratorios con respecto a los países candidatos a la ampliación. Si bien es cierto que el porcentaje de población residente en España procedente de los países del Este es relativamente bajo, en los últimos tres años ha experimentado un notable incremento. Los ciudadanos de los países del Este han concurrido al igual que el resto de extranjeros, a los tres procesos de regularización que han tenido lugar entre el año 2000 y 2001, procesos que explican en parte el aumento de población en situación regular. Pero el incremento también es debido a que el Gobierno español canaliza los procesos de regulación de flujos migratorios laborales hacia determinados países.

El Gobierno español, en el primer semestre del año 2001, anuncio que se firmarían convenios bilaterales de regulación de flujos con los principales países emisores de inmigración hacia España, con la finalidad de proporcionar cauces de llegada regulares y desincentivar los flujos irregulares. A este objetivo responden los convenios firmados con Colombia, Ecuador, Republica Dominicana y Marruecos. Sin embargo también se concluyeron en la segunda mitad del año 2001, acuerdos con Polonia y Rumania, países que de ningún modo podrían considerarse como principales emisores de inmigración hacia España.

Con la base de estos convenios, y en el caso de Polonia y Rumania, antes incluso de su firma, el Gobierno español dirige hacia los países que considere oportuno, los procesos como el contingente y los permisos de temporada, basados en la contratación en el país de origen.

Así en el año 2002, de los 3.072 trabajadores que llegaron a España en el marco del contingente de trabajadores extranjeros, 494 eran polacos y 980 rumanos. En los permisos de temporada, la proporción es aun mayor puesto que de los 10.520 trabajadores de temporada que llegaron a España en el año 2002, 5.815 eran polacos y 2.331 rumanos.

⁴ Véase resoluciones de la CES y más explícitamente el artículo de Maria Helena André en el libro colectivo *Labor, Employment, and Social Policies in the EU Enlargement Process. Changing Perspectives and Policy Options*. Editado en el 2002 por el Banco Mundial

Por tanto el Gobierno español, ha fomentado la inmigración regular de trabajadores de los países del Este hacia España desde el año 2000. Y tiene intención de seguir haciéndolo durante el año 2003. Esta decisión en detrimento de otros países emisores en mayor grado de inmigración hacia España, esta relacionada con la ampliación de la UE. Y desde nuestro punto de vista es negativa tal como esta siendo planteada por nuestro Gobierno. Los procedimientos de regulación de flujos laborales como el Contingente o los permisos de temporada, deben estar basados en la falta de trabajadores españoles, comunitarios o no comunitarios, en el mercado nacional de trabajo para cubrir determinados puestos de trabajo. Sin embargo este que debería ser el fundamento de que las ofertas de trabajo se remitan a los países de emigración, esta siendo relegado por los intereses políticos y también económicos del Gobierno español. Se incentivan los procedimientos de regulación de flujos en especial hacia Polonia o Rumania, obedeciendo a intereses políticos relacionados con la ampliación (por la elección de estos países, en lugar de los principales emisores de inmigrantes) y con la extranjería (fomentar la inmigración regular con contratos de trabajo desde los países de origen) en detrimento de la comprobación de si realmente existen trabajadores en el mercado de trabajo nacional que puedan cubrir los puestos de trabajo. E intereses económicos también, puesto que las condiciones de trabajo y de protección social, especialmente de los trabajadores de temporada, los convierten en trabajadores rentables para los empresarios.

En este sentido consideramos que esta política del Gobierno español es negativa, y mas teniendo en cuenta el periodo transitorio hasta que los países candidatos accedan a la libre circulación de trabajadores. Porque durante estos años, puede consolidarse una tendencia a que los flujos migratorios regulares hacia España procedan exclusivamente de estos países. Por otra parte, porque con el objetivo tanto de fomentar la inmigración regular como de ofrecer a los países miembros de la UE vecinos de los candidatos (los mas susceptibles de recibir flujos) la posibilidad de descargarles de parte de los flujos esperados dirigiendo hacia los países candidatos los procesos de migración laboral, con este objetivo, que nada tiene que ver con el empleo, puede distorsionarse el mercado de trabajo nacional.

2. **Posibles pérdidas de mercado** para los productos españoles debido a su sustitución por productos de los nuevos Estados miembros:

Según el estudio de la Caixa antes mencionado, sí que podrían producirse pequeños desplazamientos de los productos españoles en el mercado comunitario. Pero y según el mismo informe, no serían alarmantes y conocida la situación, las empresas deberán realizar esfuerzos de modernización, innovación tecnológica e inversiones en capital humano. Todo ello sería en cualquier caso aconsejable aún sin darse el caso de la ampliación.

Un sector en el que de momento seguimos siendo competitivos es el agrícola, incluso en los mercados domésticos de los candidatos, con sectores agrarios todavía muy grandes. Pero el futuro de esta ventaja comparativa dependerá del rumbo que tome la reforma de la PAC, que analiza la UPA más adelante.

3. **Deslocalización de empresas** y su traslado a los nuevos estados miembros y competencia por la IED entre ellos y España.

Este es otro de los problemas que podría plantear la ampliación, que las empresas ubicadas en España se deslocalicen o desplacen parte de su producción al Este, aprovechando las ventajas comparativas, fundamentalmente ayudas fiscales y bajos

costes laborales, junto con una mano de obra bien cualificada. O que aprovechando las mismas ventajas, la Inversión Exterior directa ya sea comunitaria o extra comunitaria se dirigiese hacia estos países en detrimento de España.

Siempre es un peligro, que podría reducir la ya escasa creación de empleo en nuestro país. Pero la amenaza no sólo viene del Este, obviamente los vecinos del sur son serios competidores en este terreno.

Hay dos aspectos, desplazamiento de empresas, no parece alarmante, pero de hecho ya se ha producido, con el desplazamiento del 10% de la producción del SEAT Ibiza a Bratislava. Y es el sector automovilístico el que parece más proclive a sufrirlo, especialmente, aunque no sólo, en las fases de montaje, que son de las más intensivas en mano de obra poco cualificada.

Pero los informes consultados, tanto de la Caixa como el artículo del País⁵, coinciden en afirmar que la producción a corto y medio plazo está garantizada, y que no será preocupante si se adoptan las medidas oportunas para adecuarnos a la nueva situación y recalcan como imprescindible mayor inversión en I+D y en definitiva especializarse en productos tecnológicamente más avanzados y de mayor calidad.

Respecto a la inversión directa, es cierto que los candidatos han acumulado un fuerte stock de inversión directa extranjera, lo que ha contribuido a su recuperación económica y a crecer por encima de la media de la UE.

Las inversiones directas dependen igualmente de las ventajas comparativas, y entre ellas vuelven a mencionarse en los estudios consultados las ventajas fiscales y las ayudas a la instalación de nuevas empresas, la buena preparación de la mano de obra y los bajos costes salariales. Se menciona igualmente, la proximidad geográfica a los mercados Europeos, fundamentalmente Alemania y Francia. En esto sin embargo seríamos mucho más críticos. Es cierto que están más cerca de Alemania que España, pero respecto a Francia, tenemos serias dudas, aunque es evidente la necesidad de mejorar las infraestructuras de transporte que comuniquen a nuestro país con el vecino del norte y vía éste, con el resto de Europa. Pero además habría que considerar la situación geográfica como ventaja, pero en otro sentido. La producción en los países candidatos, tendría la ventaja de la cercanía, para ganar acceso a los mercados domésticos de estos nuevos estados y segundo, como puerta de entrada en los mercados vecinos y más orientales. No podemos olvidar que Rusia, sigue siendo uno de los principales clientes receptores de exportaciones procedentes de estos países que en su día pertenecieron al COMECON.

En cualquier caso, la competencia por conseguir inversión directa entre España y los países del Este, no puede basarse en ningún caso en los costes laborales. Además éstos sólo tienen un cierto peso en las decisiones de inversión, siendo ampliamente superados por otros conceptos como mayor cualificación de la mano de obra, que normalmente lleva aparejada más productividad y más innovación, o el acceso a otros mercados, las infraestructuras disponibles, etc.

Pese a los llamamientos que se hacen a la necesidad de tener a estos nuevos actores en cuenta a la hora de prepararse para los efectos, no parece que tampoco en este

⁵ El País, domingo 26 de enero del 2003, negocios. "Los coches del telón de acero"

ámbito representen un grave peligro para la economía española, quien podrá seguir contando con flujos importantes de Inversión Directa.

Por lo que se refiere a la inversión de las empresas españolas en los países del este, otra vez llegamos tarde, con lo que la presencia es casi testimonial, un 0,5% del PIB de los candidatos. No participamos en los procesos de privatización, pero parece que en la actualidad hay una tendencia a mejorar las posiciones, aunque sigue siendo muy modesta. La opinión más extendida es que para que las empresas y la economía española puedan beneficiarse de la ampliación, deberán hacer un esfuerzo de mayor presencia y de mayor relación con los países candidatos.

4. Los fondos estructurales y de cohesión:

Bajo el título " el futuro de la política de cohesión social de la UE tras la ampliación" el Comité Ejecutivo de la CES, de 19-20 de noviembre del 2002, adoptó una resolución en la que se fija la postura sindical sobre este tema. Se trata de uno de los aspectos que mayores repercusiones tendrá para España en el momento de la Ampliación.

Pese que al igual que ocurre con la PAC, la ampliación sólo ha sido el detonante para una reforma necesaria, el volumen y características de los nuevos miembros hacen que de no reformarse la misma, los efectos sean cuando menos preocupantes para la economía española. La UPA, según consta en documento adjunto, pese a su apoyo a la ampliación es bastante crítica con la reforma de la PAC propuesta.

En cuanto a la política de cohesión, la Comisión en su informe intermedio sobre la cohesión en la UE, describe la nueva situación en que se encontrará Europa tras la ampliación:

a.- Situación:

- Se producirá un aumento sin precedentes de las desigualdades económicas en el seno de la Unión. Tanto en cuanto a población afectada que pasará del 18% del total de la UE al 25% del total de la UE-25. Como de las diferencias absolutas entre ellos, es decir la distancia entre los más ricos y los más pobres se duplicará (el 10% más rico tendrá 4,4 veces más que el 10% más pobre frente al 2,3 actual).
- Así mismo habrá un cambio geográfico en el reparto de las desigualdades. Si en la actualidad los menos favorecidos están fundamentalmente en el sur, ahora también estarán en el Este. De cada 10 ciudadanos que viven en regiones con rentas por debajo del 75% de la media UE, con la ampliación 6 de ellos vivirán en el Este y 4 en los actuales estados miembros.
- Se prevé así mismo una situación más desfavorable del empleo, dada la tendencia a la baja de la tasa de empleo, la alta tasa de paro de larga duración y de paro juvenil. Para paliar este efecto sería necesaria la creación de tres millones de nuevos empleos en la zona PECOS.

La Comisión también recoge algunas ventajas, como el crecimiento de las economías de los PECOS, por encima de la media comunitaria, lo que también sucede con la economía española. Y la subida que la incorporación de los nuevos estados acarrearán sobre el nivel medio de educación de la UE. En este caso, desgraciadamente, España no acompaña para nada,

siendo junto con los otros países del mediterráneo, los que más bajo nivel de formación tienen en el seno de la UE y que con la subida de la media, quedará aún más por debajo.

Tanto la Comisión Europea, en el citado informe intermedio, como la CES en su resolución del Comité Ejecutivo de noviembre del 2002, defienden que los logros de la política de cohesión deberían servir para:

- Favorecer la convergencia económica en términos reales
- Reforzar la integración económica y política
- Facilitar la realización de las prioridades comunitarias: Las estrategias de Lisboa sobre pleno empleo e inclusión social, completada con la de Göteborg de crecimiento sostenible. Facilita también las necesarias reestructuraciones fruto de la mundialización y mejora la gobernabilidad.

b.- Prioridades:

En cuanto a las prioridades que debe mantener la política de cohesión, de acuerdo con la experiencia adquirida, tanto la CES como la Comisión en los documentos citados, defienden las siguientes:

- Concentrarse en las regiones menos desarrolladas. Seguiría siendo la prioridad fundamental pero matizada en los siguientes aspectos:
 1. Regiones que pese a la ampliación seguirían cumpliendo los criterios de elegibilidad actuales. Seguirían como hasta ahora.
 2. Regiones afectadas por el efecto estadístico, aquellas que no alcanzando el 75% del PIB/ UE-15, sí sobrepasarían el 75% del PIB/UE-25. Se sigue discutiendo la manera de solventarlo, pero parece haber un consenso mayoritario en que en que hay que resolverlo. Esto afectaría según datos del 2000 a 18 regiones con una población total de 21 millones de personas.
 3. Regiones que por crecimiento económico alcanzan el 75%⁶, pero que siguen sin alcanzar la media Europea, deberían seguir recibiendo algún tipo de ayuda hasta alcanzar la media comunitaria. El mecanismo propuesto sería el "phasing out", es decir ayudas decrecientes que apoyasen temporalmente a estas economías y favoreciesen el proceso de convergencia.

Los efectos no se notarán en España más que a partir del 2006, fecha en que finaliza el actual programa. Por lo tanto la primera advertencia que hacen todos los estudios es el riesgo de hacer predicciones de cómo estará la situación dentro de 3 o 4 años.

⁶ tabla al final

Pese a la dificultad y el riesgo de equivocarnos vamos a intentar hacer un análisis. Las regiones objetivo 1 de España son las que se adjuntan en la tabla:

Regiones Españolas obj. 1	95	96	97	98	99	2000
GALICIA	63	64	64	63	65	65
PRINCIPADO DE ASTURIAS	69	69	68	69	70	71
CANTABRIA	73	73	74	74	78	80
CASTILLA Y LEÓN	75	75	74	73	76	76
CASTILLA-LA MANCHA	64	65	65	65	66	67
EXTREMADURA	49	50	50	50	53	53
COMUNIDAD VALENCIANA	74	75	76	76	79	79
ANDALUCÍA	58	59	59	59	61	61
REGIÓN DE MURCIA	65	66	67	67	69	69
CEUTA Y MELILLA	65	65	67	69	70	68
CANARIAS	75	76	76	76	79	78
Obj. 1 ESPAÑA	65	66	67	66	68	69

En el grupo 1. Regiones que seguirían por debajo del 75% sólo se encontrarían en el 2006, Extremadura y Andalucía, y tal vez Galicia, aunque depende de su evolución y muy próxima al límite.

En el grupo 2: Regiones afectadas por el efecto estadístico estarían: Asturias, Castilla la Mancha, Murcia y Ceuta y Melilla.

En el grupo 3: Regiones que por su propio crecimiento superarían el 75% del PIB medio comunitario serían: Canarias, la Comunidad Valenciana, Castilla y León y Cantabria, puesto que ya en el 2000, superan esa cifra. Habría la posibilidad de que sin efecto estadístico, se encontrasen otras, pero no sería muy realista ya que en los 5 años anteriores no han convergido más allá de un 2 o un 3%.

Estas tres situaciones, son tomadas en consideración por la Comisión y por supuesto por la CES.

Efectivamente, las ayudas a la cohesión, en virtud del principio de concentración van ligadas a importantes diferencias respecto a la media, pero no sólo. Pese a las tendencias re-nacionalizadoras, defendidas fundamentalmente por el Reino Unido, en general se mantiene la necesidad de los fondos de cohesión y la ventajas que aporta. Y se contempla o estudia la posibilidad de flexibilizarla para evitar los efectos adversos que puede conllevar la ampliación y la limitación presupuestaria.

Se contemplan básicamente dos mecanismos:

La lucha contra el efecto estadístico que ya mencionamos más arriba, hay propuestas desde elevar el límite del 75%, o considerarlo como 75% del UE/15 en lugar de a 25, o introducir otros criterios correctores como nivel de paro, etc.

Se contempla también una retirada más suave o el mantenimiento de ciertas ayudas decrecientes "phasing out" para aquellas regiones que pese a alcanzar el 75% del PIB/UE-15, sigan por debajo de la media. Serían ayudas menores y decrecientes pero con el mismo objetivo de mayor cohesión y más cercano a la media UE.

A parte de esto, seguirían vigentes las ayudas para zonas ultraperiféricas, Islas más desfavorecidas y regiones con baja densidad de población y peligro de desertización (fundamentalmente nórdicas de Finlandia y Suecia).

Todos conocemos la importancia que estas transferencias han tenido para la convergencia real de las regiones más desfavorecidas, y el incremento de las desigualdades fruto de la ampliación, sólo puede abundar en la necesidad de mantener e incrementar estos fondos.

c.- La situación de España:

España ha sido el principal receptor de estas ayudas, confirmando la tendencia a la convergencia real a nivel nacional. La reducción de las diferencias entre las distintas regiones dentro de los diferentes países, no es sin embargo tan alentadora. En cualquier caso, a España le interesa el mantenimiento y el fortalecimiento de la política de cohesión y el mantenimiento de los principios que hasta ahora regían la elegibilidad, pero flexibilizados con otros nuevos criterios que acerquen más a la situación real. No hay que olvidar la altísima tasa de paro que afecta al mercado español, unido a su baja tasa de actividad, del 54% muy por debajo de la media comunitaria incluso de la media a 25 países, y el bajo nivel de formación de la población española, también muy por debajo de la media, y más por debajo si se considera la UE-25, ya que una de las características del mercado laboral de los nuevos miembros es el alto nivel de formación de los trabajadores. La inclusión de estos matices, favorecería el mantenimiento de un nivel aceptable de ayudas a la economía española. Pero en principio se rechaza la inclusión de nuevos criterios, con el argumento de que complican los cálculos y que el criterio actual es más imparcial y sencillo de aplicar.

En segundo lugar, habría que seguir defendiendo el incremento del presupuesto comunitario, lo que a parte de las razones de más Europa que todos defendemos, favorecería que hubiese más dinero disponible, los estudios realizados demuestran que para el mantenimiento del actual nivel de ayudas a la cohesión tras la ampliación el incremento del presupuesto, sería mínimo y perfectamente asumible.

Respecto a España, hay que considerar la repercusión que para ciertos colectivos de población podría significar la desaparición o reducción de los fondos provenientes de la Unión.

La política del Gobierno español, acentuada en los últimos años, se ha caracterizado por la paulatina privatización de la prestación y gestión de servicios públicos, en especial en el ámbito de los servicios sociales. Una privatización materializada a través de la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales o a Administraciones Públicas para cubrir las necesidades específicas de determinados colectivos de población. Los fondos europeos son una parte fundamental de la financiación de servicios prestados tanto por organizaciones no gubernamentales (subvencionadas por las Administraciones) como por las propias Administraciones. Y es la administración pública quien debe asumir su responsabilidad en el mantenimiento del Estado Social.

Por esta razón, la posible minoración de los fondos estructurales y de cohesión, tendrá consecuencias laborales y sociales que incidirán especialmente en los sectores de población mas desfavorecidos, principales destinatarios de subvenciones financiadas por estos fondos.

En tercer lugar, hay que considerar los intereses políticos nacionales. En el Consejo de Berlín, quedó claro, que ningún país quería asumir nuevos costes para sufragar la ampliación, es obvio que este proceso tiene unos costes, aunque ampliamente compensados por los beneficios que aporta. En este sentido parece evidente que la mayor beneficiaria será Ale-

mania, que ya lo ha empezado a notar por su mayor participación en los nuevos mercados y por el incremento de su comercio con los países candidatos. Lógico es que asuma parte del coste adicional.

En segundo lugar está Gran Bretaña, se pone en cuestión el cheque inglés, y obviamente esto no podía ser pacífico, de ahí la fuerte contraofensiva, que tras los pobres resultados obtenidos en la futura reforma de la PAC, se dirige ahora contra la política de cohesión, pidiendo abiertamente la renacionalización y establecer un nuevo límite a las ayudas, de tal manera que independientemente del nivel de renta regional, no fuesen elegibles las regiones pertenecientes a países con un PIB nacional superior al 90% del PIB/UE, lo que dejaría fuera a todas las regiones españolas. Pese al peligro que representa esta tesis, no parece que tenga probabilidades de prosperar, puesto que la UE tanto por tratado como por las prioridades establecidas en Lisboa, se compromete a conseguir una mayor cohesión, lo que no sería posible sin una importante, eficaz y en consecuencia, dotada de recursos, política de cohesión. Parece en definitiva más una baza para la negociación y para intentar mantener en la medida de lo posible la excepción a la solidaridad que supone el cheque inglés.

El caso francés es más complicado de analizar desde España. Francia se beneficia enormemente de la PAC, por supuesto que la reforma de la PAC, debería intentar romper también la quiebra a la solidaridad que los enormes recursos que Francia recibe por esta vía suponen. Pero a juzgar por el análisis que la UPA realiza de la reforma, no parece que se haya conseguido, más bien parece que perjudica aún más a los pequeños agricultores, que no es la principal característica de las ayudas que Francia recibe. Francia, se ha de aliar con Alemania, y uno de los objetivos, parece que sería el mantenimiento en la medida de lo posible de su privilegiada situación con respecto a la PAC. Pero decimos que es complicado, porque España, cuyo sector agrícola es muy importante, también recibe fondos, y del tipo de reforma que se haga dependerá en gran medida el futuro de muchas zonas económicamente desfavorecidas.

A Alemania, con todos los Länder orientales, recibiendo ayudas objetivo 1, pero superando para el 2006 ampliamente el 75% del PIB comunitario, le interesará ampliar y flexibilizar los criterios de elegibilidad y desde luego no le interesa para nada la propuesta británica.

CONCLUSIONES

La ampliación de la UE, es uno de los proyectos más ambiciosos y atractivos que ha emprendido Europa, tras la propia creación del mercado común. En general los beneficios que aporta tanto políticos como económicos parecen superar con creces los costes que implica.

España también podría beneficiarse de las ventajas que supone la ampliación, pero para poder hacerlo necesita llevar a cabo políticas mucho más activas para rentabilizar las oportunidades y no aferrarse a posturas inmovilistas, la situación lo queramos o no ya ha cambiado y seguirá haciéndolo y España no puede quedar al margen de este proceso.

Tableau 3: PIB par habitant (en SPA) dans les régions de l'Objectif 1 (1994-99), 1995-2000

Région ⁽¹⁾	1995	1996	1997	1998	1999	2000
HAINAUT	76	75	73	72	69	71
Obj. 1 BELGIQUE-BELGIÉ	76	75	73	72	69	71
BERLIN-OST, STADT	111	106	103	99	98	96
BRANDENBURG	72	73	73	71	71	69
MECKLENBURG-VORPOMMERN	71	72	72	70	71	69
SACHSEN	73	73	73	71	71	70
SACHSEN-ANHALT	67	68	70	68	69	68
THÜRINGEN	68	68	70	69	70	70
Obj. 1 DEUTSCHLAND	74	74	74	72	73	72
ANATOLIKI MAKEDONIA, THRAKI	56	56	54	55	55	55
KENTRIKI MAKEDONIA	64	69	68	68	69	68
DYTIKI MAKEDONIA	63	63	66	67	68	67
THESSALIA	57	58	57	59	62	61
IPEIROS	43	43	45	46	47	47
IONIA NISIA	56	57	61	60	60	59
DYTIKI ELLADA	53	53	51	51	52	51
STEREA ELLADA	83	85	81	80	79	76
PELOPONNISOS	52	52	54	56	58	58
ATTIKI	76	74	73	74	77	77
VOREIO AIGAIO	59	61	63	64	66	66
NOTIO AIGAIO	74	78	81	81	82	80
KRITI	65	68	66	66	67	66
Obj. 1 ELLADA	66	67	66	67	68	68
GALICIA	63	64	64	63	65	65
PRINCIPADO DE ASTURIAS	69	69	68	69	70	71
CANTABRIA	73	73	74	74	78	80
CASTILLA Y LEÓN	75	75	74	73	76	76
CASTILLA-LA MANCHA	64	65	65	65	66	67
EXTREMADURA	49	50	50	50	53	53
COMUNIDAD VALENCIANA	74	75	76	76	79	79
ANDALUCÍA	58	59	59	59	61	61
REGIÓN DE MURCIA	65	66	67	67	69	69
CEUTA Y MELILLA	65	65	67	69	70	68
CANARIAS	75	76	76	76	79	78
Obj. 1 ESPAÑA	65	66	67	66	68	69
CORSE	75	72	72	73	76	76
GUADELOUPE	56	55	56	57	57	58
MARTINIQUE	64	63	65	66	66	67
GUYANE	55	52	54	56	55	54
REUNION	53	52	51	51	50	50
Obj. 1 FRANCE	59	58	58	59	59	59
IRELAND	93	93	104	106	112	115
ABRUZZO	88	89	85	85	84	84
MOLISE	77	80	81	79	78	79
CAMPANIA	65	65	65	67	66	65
PUGLIA	67	68	65	66	67	67
BASILICATA	70	73	72	73	75	73
CALABRIA	61	61	61	62	63	62
SICILIA	66	67	66	66	66	65
SARDEGNA	76	77	76	77	77	76
Obj. 1 ITALIA	68	68	67	68	68	68
FLEVOLAND	83	79	82	83	83	80
Obj. 1 NEDERLAND	83	79	82	83	83	80
BURGENLAND	71	72	72	71	73	73
Obj. 1 ÖSTERREICH	71	72	72	71	73	73
NORTE	59	59	61	59	59	56
CENTRO	57	57	59	57	58	54
LISBOA E VALE DO TEJO	91	91	97	97	96	91
ALENTEJO	59	60	62	59	57	54
ALGARVE	72	71	74	72	72	66
AÇORES	51	52	53	52	54	52
MADEIRA	66	67	74	76	77	74
Obj. 1 PORTUGAL	70	70	73	72	72	68
MERSEYSIDE	68	71	72	72	70	70
HIGHLANDS & ISLANDS	77	77	77	77	75	75
NORTHERN IRELAND	79	80	82	80	78	78
Obj. 1 UNITED KINGDOM	74	76	77	77	75	74
UE15	100	100	100	100	100	100
Total Objectif 1 (89-99)⁽²⁾	68	69	69	70	71	70
Total Objectif 1 (1994-99)⁽³⁾	70	70	71	70	71	71

(1) Uniquement les régions entièrement éligibles à l'Objectif 1 (1989-93 et/ou 1994-99)

(2) Uniquement les régions relevant de l'Objectif 1 tout au long de la période

(3) Régions relevant de l'Objectif 1 de 1994 à 1996 (= Abruzzes comprises)

Source : Eurostat